



en del Sr. Comandante del mismo. Y en virtud
de este Ayuntamiento se hace saber al mite-
rante de este. Señor que del pago de los Poderes
que pone en su alcance:

Ym } Conveniente a la ciudad por estos Ayunta-
mientos de trato del actual a la cantidad de Ayun-
tamiento que se le solicita se pague a la cantidad del
comiso de los M. N. Se vio el informe que con-
curra la comisión del Fisco con que se ha
de opinion. Deber concederse a los individuos
a puestor que no son en simple borguillo
en una de las familias para suyo labor
tencio no se le exijiere en tanto. Entendido
de que este Ayuntamiento se acuerda. Se pague con lo
que se pague por la comision, queda establecido el pago
de Ayuntamiento que se le establece y del
pago de la Poderacion como simple giornales
& se pongan en conocimiento del Comandante del
Fisco p. q. se liquide el mismo.

Alcalde de } Se vio con sustancia que d. Jacquin etiam
Buenos, } de que se ha propuesto, cuando el Alcalde tiene
el trato de la comision de la Poderacion, estableciendo
la cantidad q. se pague a los individuos q. se le
solicitan.

Se le hace saber de este encargo, mediante la acta

CD

